



INFORME D.A.I.I. N° 26/2025

Asunción, 28 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La Resolución N° 24 de fecha 4 de agosto de 2023 “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA*”.

El Acta D.A.I.I. N° 38/2025 de Verificación In situ de fecha 22 de mayo de 2025.

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución, se realizó una verificación in situ en algunos sectores del Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de la ciudad de Cambyretá (intendencia, cocina, panadería, dirección, oficinas administrativas, área de talento humano, área de sanidad), con el objeto de verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.





Así mismo, se comprobó la calidad de las comidas elaboradas para las Personas Privadas de Libertad (PPL). Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Penitenciario.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

Con base en la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado lo siguiente:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de varios productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas notas de remisiones de los proveedores, no hallándose diferencias.
- ✓ Se comprobó que los alimentos se encontraban almacenados en lugares adecuados y/o refrigerados (en su caso) y se encontraban en un buen estado de conservación.
- ✓ Se procedió al control de la fecha de vencimiento de los productos que cuentan con la misma, no encontrándose productos vencidos.
- ✓ Se observó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de las PPL, verificándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.

INFRAESTRUCTURA

Se efectuó un recorrido por las distintas dependencias del CERESO, en compañía del encargado de Intendencia el Sr. Egon M. Neltzke.

- ✓ Se pudo verificar que el piso de la panadería se encontraba deteriorado.
- ✓ Se observó que el extractor de aire de la cocina no estaba funcionando. (reiterativo).
- ✓ Se constató la falta de un extractor de aire para la panadería.

MUEBLE Y EQUIPOS-ÚTILES

- ✓ Se constató que la penitenciaría cuenta con un móvil para traslados. Sin embargo, según manifestaciones del Director, existe la necesidad de contar con un móvil más para poder cumplir a cabalidad con las todas comparecencias y así también un móvil destinado para ambulancia.
- ✓ Se observó la necesidad de provisión de PCs para al área de Talento Humano y Judiciales.
- ✓ Se verificó la falta la provisión de impresoras y toners en las áreas de Talento Humano y Judiciales.
- ✓ Se observó la falta de provisión de combustible para el generador.
- ✓ Se observaron sillas de oficina en muy mal estado en el área de Judiciales.
- ✓ Se verificó la necesidad de provisión de útiles de oficina en el área de judiciales.

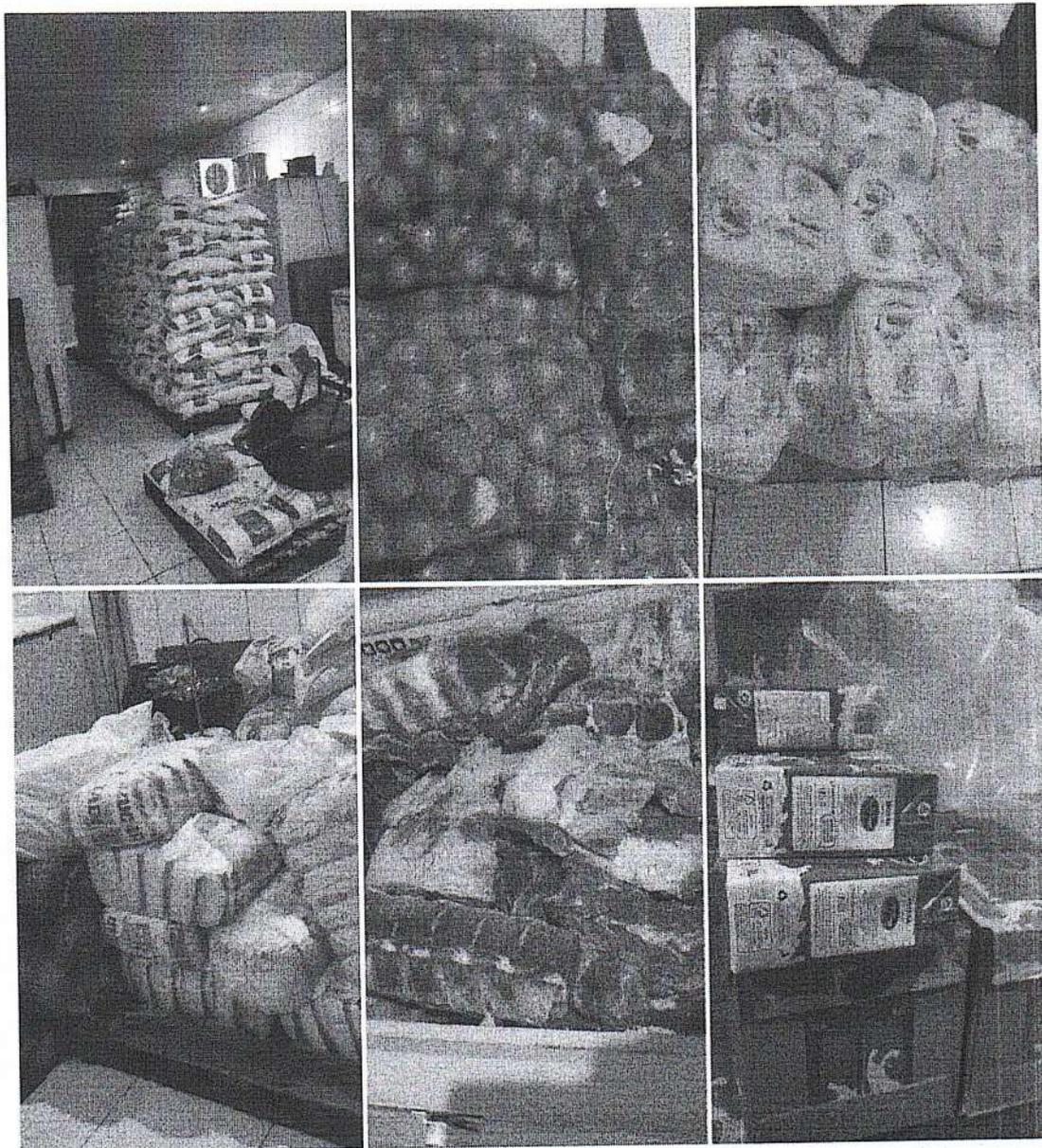




- ✓ El Director de la Penitenciaría, Abg. Pedro Javier Rodas, respecto a la falta de funcionamiento de varias cámaras, manifestó que se encuentran desconectadas.
- ✓ El Director del Centro mencionó asimismo sobre la necesidad de provisión de nuevos equipos de Walkie Talkie, debido a la obsolescencia de los actualmente utilizados.
- ✓ Se hace necesaria la provisión de un transformador, el existente es propiedad de la ANDE.

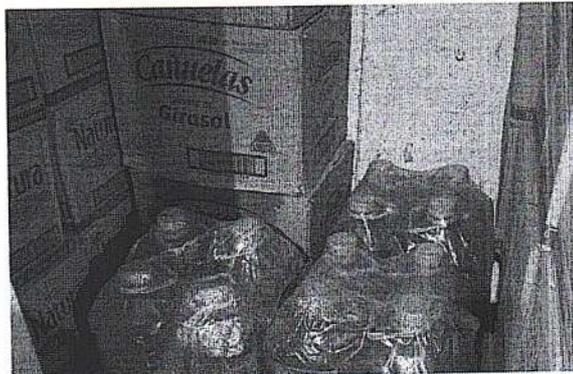
TOMAS FOTOGRÁFICAS

CONTROL DE LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS





CONTROL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO / CONSERVACIÓN

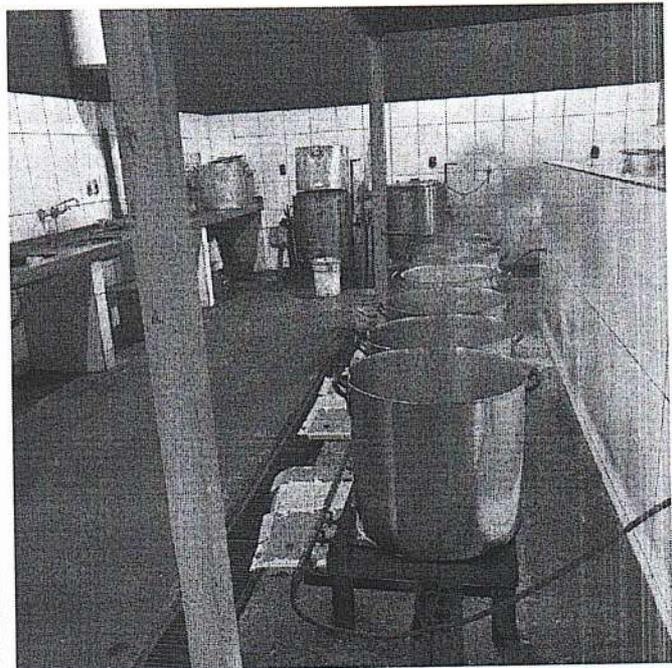
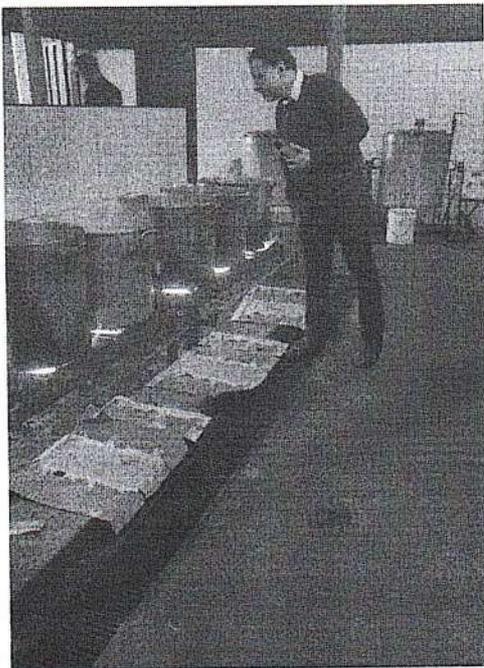
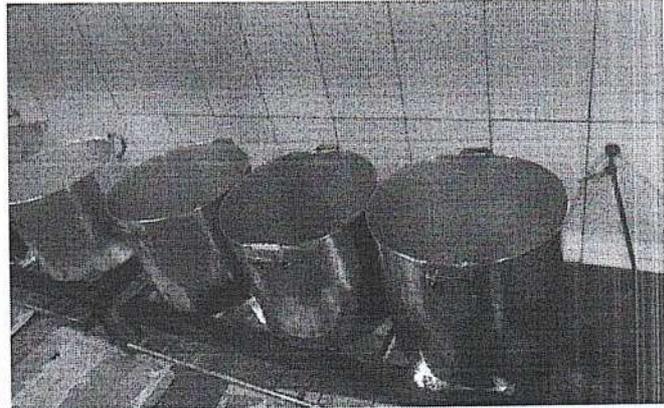
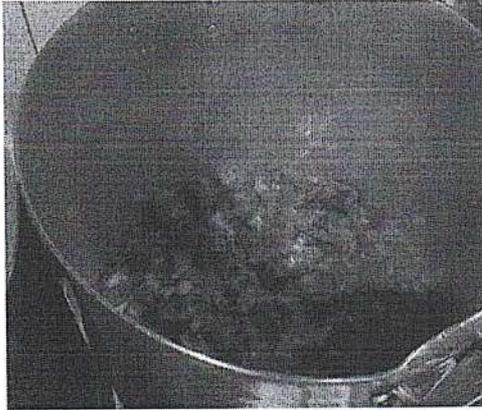



Gloria Vera
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - S.J.



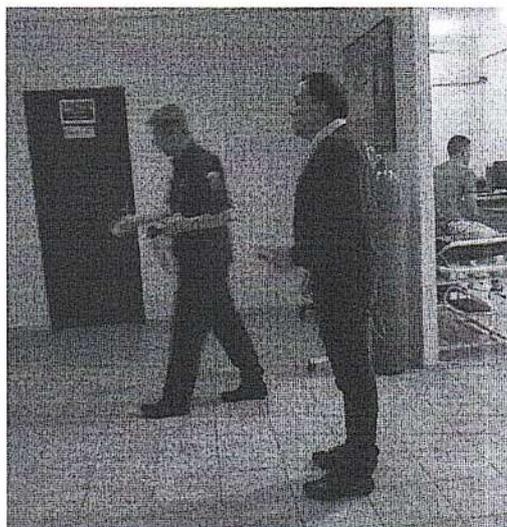
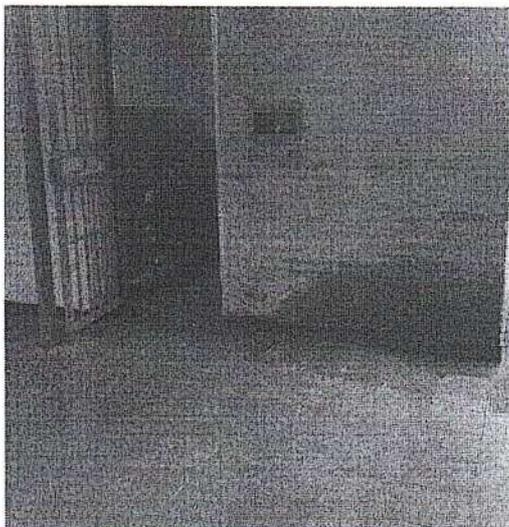
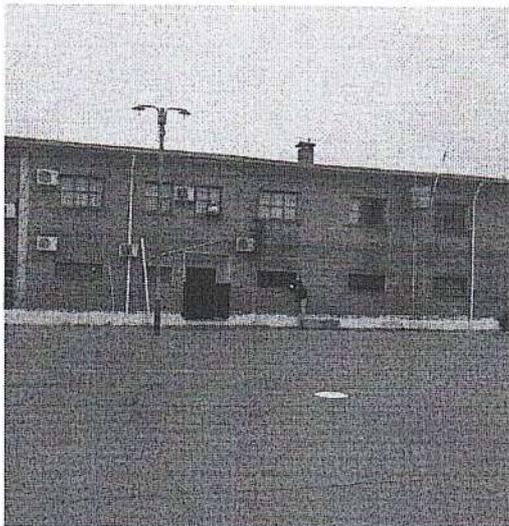


VERIFICACIÓN DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS





VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

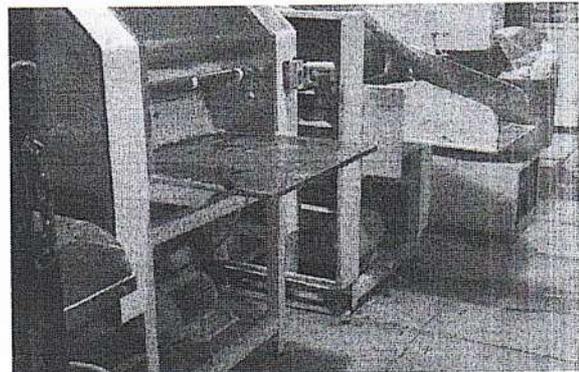
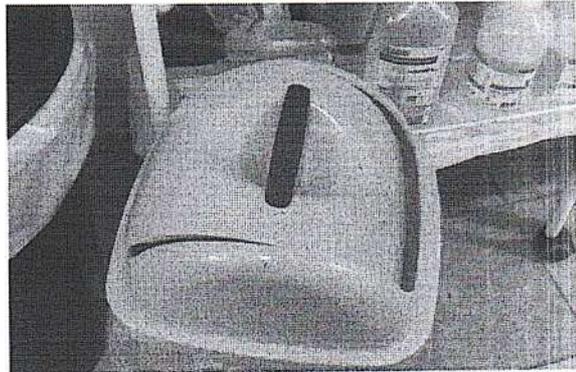



Dr. Gloria Vera
Auditora
Sub-Auditoría Interna Institucional - S.J.





BIENES DE USO



Gloria Vera
Auditora
Auditoria Interna Institucional - M.J.



4. CONCLUSIÓN

En cuanto a los productos alimenticios:

- Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son los adecuados.
- Así mismo, no se hallaron productos vencidos, las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las notas de remisión de los proveedores, y las marcas y descripciones de los productos estaban acordes a lo señalado en las Órdenes de Compra.

En cuanto a la elaboración de las comidas para las PPL:

- Se verificó que las comidas son preparadas en la cantidad y calidad adecuada, y en condiciones higiénicas.

En cuanto a los Muebles, Equipos y otros:

- El penal cuenta con un móvil para traslados. Sin embargo, existe la necesidad de contar con un móvil más para poder cumplir a cabalidad con las todas comparecencias.
- Se hace necesario así mismo, un móvil destinado como ambulancia.
- Se observó la necesidad de provisión de PCs para las áreas de Talento Humano y Judiciales. Así mismo, falta la provisión de impresoras y toners en las áreas mencionadas precedentemente.
- Se verificó la falta de provisión de combustible para el generador.
- Se observaron sillas de oficina en muy mal estado en el área de Judiciales.
- Se verificó la necesidad de provisión de útiles de oficina en el área de judiciales.
- Varias cámaras se encuentran sin funcionar, haciéndose urgente una solución a esta situación.
- Se hace necesaria la provisión de nuevos equipos de Walkie Talkie, debido a la obsolescencia de los actualmente utilizados.
- Se observó la necesidad de la provisión de un transformador, ya que el existente es propiedad de la ANDE.

En cuanto a la infraestructura:

- Se pudo verificar que el piso de la panadería estaba bastante deteriorado.
- En el área de la cocina se observó la necesidad de reparar o renovar el extractor de aire debido a que el existente ya no funciona.
- Se verificó la necesidad de contar con un extractor de aire en la panadería.





5. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección del Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Cambyretá:

- Que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en cuanto a:
 - El correcto almacenamiento y conservación de los alimentos;
 - La adecuada elaboración de las comidas para las PPL; y
 - La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione:

Ante la Dirección General de Administración y Finanzas:

- La provisión de PCS e impresoras a las dependencias que presentan necesidad de las mismas.
- La provisión de insumos y útiles de oficina a las dependencias que presentan necesidad de los mismos.
- La provisión de un móvil más para el traslado de internos.
- La provisión de combustible para el generador del Centro Penitenciario.
- La provisión de sillas nuevas a las áreas que presentan dicha necesidad.
- La provisión de nuevos equipos de Walkie Talkie
- La provisión de un transformador para el Centro Penitenciario.

Ante la Dirección de Obras e Infraestructura:

- La reparación o instalación de un extractor de aire en la cocina.
- La instalación de un extractor de aire para el sector de panadería.
- La reparación del piso de la cocina.

Ante la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC):

- La urgente puesta en funcionamiento de las cámaras de seguridad.



ES NUESTRO INFORME

